



JOSÉ ALFREDO GNECCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

16/06/2021

IMPEDIMENTO

Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 423 de 2021 Senado, 595 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”** en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley, que tienen procesos judiciales, los cuales podrían verse afectados o beneficiados por la aprobación del presente proyecto de ley. Adicionalmente, tengo familiares que se desempeñan en cargos públicos de elección popular y la presente iniciativa dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Honorable Senado de la República.

JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
Senador de la República